

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NUEVE. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las nueve horas del día jueves veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chávez Portillo, Ángela del Carmen Manzano Payan, Jorge Alberto Anaya Orellana, Wilberto Alexander Rosales Ruano y Tomas Everardo Portillo Grande;** y miembros suplentes: Miguel Ángel Solano Juárez, Emilio de Jesús Martínez Mendoza, Dinora Romero, Fredy Edgardo Fuentes, Roberto Antonio Hernández Garcia, Cesar Reynaldo Maldonado Sosa y Diana del Carmen Palencia Texpan, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO NOVECIENTOS OCHO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe sobre Economías salariales a mayo 2023 para ser reorientados para la adquisición de incentivos para el personal a solicitud de SITRAINSAFOCOOP. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Comparativo de Anteproyecto de Ley Orgánica del INSAFOCOOP. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hay puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** No hay puntos a Tratar. **I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chávez Portillo, Ángela del Carmen Manzano Payan, Jorge Alberto Anaya Orellana, Wilberto Alexander Rosales Ruano y Tomas Everardo Portillo Grande;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Dinora Romero,** sustituye a Bacilio de Jesús Vásquez González, **Cesar Reynaldo Maldonado Sosa,** sustituye a Jorge Alberto escobar Bernal y **Diana del Carmen Palencia Texpan,** sustituye a Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro. Ausentes con permiso: Bacilio de Jesús Vásquez González, Jorge Alberto Escobar Bernal, Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, Jacqueline Guadalupe Campos de Muñoz conocida por Jacqueline Guadalupe Campos Flores. Haciendo un total de diez miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la presente sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose por unanimidad todos los puntos de la Agenda presentada. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO NOVECIENTOS OCHO.** Se procedió a dar lectura al acta número novecientos ocho de fecha jueves dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, aprobándose posteriormente por unanimidad sin modificación. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Informe sobre Economías salariales a mayo 2023 para ser reorientados para la adquisición de incentivos para el personal a solicitud de SITRAINSAFOCOOP.** El Presidente del Consejo de Administración, Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los Miembros del Consejo de

Administración por medio de la Licenciada [REDACTED], informe sobre el uso y disponibilidad de las economías salariales generadas a mayo 2023, en vista de la solicitud realizada por el SITRAINSAFOCOOP, de otorgar un certificado de regalo (GIFT CARD) por un monto de doscientos cincuenta 00/100 (\$ 250.00) dólares de los Estados Unidos de América para todos los empleados de la Institución para ser entregado cada dos meses, en vista del alza de la canasta básica para sufragar gastos y en reconocimiento al esfuerzo realizado por los empleados de la Institución; por lo que la Licda. [REDACTED], presentó a solicitud de la Presidencia dos propuestas las cuales se describen a continuación: **Propuesta 1:** a mayo 2023 la disponibilidad en economías salariales es de cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidad de América (\$ 47,898.82), erogándose para un total de 81 empleados activos a mayo un certificado de regalo (GIFT CARD) por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.00) haciendo un monto total de doce mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12,150.00), considerando factible la propuesta, quedando aun disponible de las economías salariales un total de treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 35,398.82) para cualquier gasto que se considere necesario. **Propuesta 2:** a mayo 2023 la disponibilidad en economías salariales es de cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidad de América (\$ 47,898.82), erogándose para un total de 81 empleados activos a mayo un certificado de regalo (GIFT CARD) por un monto de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.00) haciendo un monto total de ocho mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8,100.00), considerando factible la propuesta, quedando aun disponible de las economías salariales un total de treinta y nueve mil setecientos noventa y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 39,798.82) para cualquier gasto que se considere necesario. Cabe mencionar que la solicitud realizada por el SITRAINSAFOCOOP puede ampararse a lo establecido en el Manual de Incentivos de INSAFOCOOP versión 3, *“Incentivos pecuniarios: Estarán constituidos por reconocimientos económicos que serán asignados al mejor equipo de trabajo. Dicho reconocimiento corresponderá de acuerdo a los recursos que disponga la Entidad destinado en el momento determinado”*. Los Miembros del Consejo de Administración después de conocer el punto **ACUERDAN: 1.** Aprobar la **propuesta 1** presentada por la Licenciada [REDACTED], Jefe UFI, que consiste en hacer uso de la disponibilidad de las economías salariales a mayo 2023 que hacen a cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidad de América (\$47,898.82), para que se erogue un monto total de doce mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12,150.00), que corresponden a la compra de un certificado de regalo (GIFT CARD) para cada uno de los 81 empleados activos a mayo del presente año, por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.00), quedando un remanente de economías salariales de treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidos de América

(\$ 35,398.82) para cualquier gasto que se considere necesario. **2.** Gírese instrucciones a la Licenciada **XXXXXXXXXXXX**, para que realice la gestión de solicitud de fondos a la Dirección General del Presupuesto por un monto de doce mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12,150.00) para la adquisición de 81 certificado de regalo (GIFT CARD) de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.00) cada uno, como incentivo para el personal. **3.** una vez aprobados los fondos, gírese instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para efectúe las gestiones necesarias ante la UFI y la UCP para adquirir los certificados de regalo (GIFT CARD); se incorporen a la PACC en ejecución 2023, bajo el código ONU 99101511 y el rubro presupuestario 54101, para la adquisición de 81 certificados de regalo (GIFT CARD) de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.00) cada una, como incentivo para el personal, por un monto total de doce mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12,150.00) en concordancia con lo establecido en el Manual de Incentivos de INSAFOCOOP versión 3, *“Incentivos pecuniarios: Estarán constituidos por reconocimientos económicos que serán asignados al mejor equipo de trabajo. Dicho reconocimiento corresponderá de acuerdo a los recursos que disponga la Entidad destinado en el momento determinado”*, como un reconocimiento al personal de la Institución por las labores que realizan tanto en las áreas administrativas como en campo. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Comparativo de Anteproyecto de Ley Orgánica del INSAFOCOOP.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, presento a los miembros de Consejo de Administración, cuadro comparativo para analizar el Borrador de La Ley Orgánica del INSAFOCOOP, presentada por la Institución y el Borrador de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP, Presentada por las Federaciones “FEDECACES, FEDECRECE, FEDECOOPADES Y FESCOVAM”, con el fin de sustituir la actual Ley de Creación del INSAFOCOOP, donde se analizó cada uno de los artículos que contendrá dicha Ley, con el objetivo de regular la Organización y funciones del Instituto, presentando hasta el artículo cuatro del Borrador de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP, donde cada uno de los Consejales dieron sus aportes y se logró en consenso unánime los cambios efectuados, para la mejora de la referida Ley, decidiendo por unanimidad dar continuidad al análisis en la próxima sesión de Consejo de Administración. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hay puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** No hay puntos a tratar. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha.